



RESOLUCION EXENTA Nº 2049

SANTIAGO, 31 OCT 2012

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 3678 de 05 de octubre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 814, de 2.003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; el Acuerdo Nº 114-12, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 05, del 16 de marzo de 2012, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Nº 68, de 2010, que aprueba Formato Tipo para la Ejecución de Proyectos de Inversión; la Resolución Exenta Nº 811, de 24 de mayo de 2012; de este Gobierno Regional que aprobó Convenio Mandato celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE** y esta Autoridad Regional, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO LAS ACACIAS, COMUNA DE EL BOSQUE**", Código BIP Nº 30059466-0, la Resolución Nº 52/2012, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; EL Decreto Exento Nº 120, de 05 de enero de 2011, de la Municipalidad de El Bosque, que establece el orden de subrogancia de las Direcciones Municipales y en las Resoluciones Nº 1600, de 2008 y Nº 759, de 2003, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta Nº 811, de 24 de mayo de 2012; de este Gobierno Regional se aprobó Convenio Mandato celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE** y esta Autoridad Regional, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO LAS ACACIAS, COMUNA DE EL BOSQUE**", Código BIP Nº 30059466-0.

2º Que, por Oficio Ordinario Nº 300/92/301/2012 de la Municipalidad de El Bosque, el Alcalde Señor Sadi Melo Moya, informó a la Intendente Regional Metropolitana la decisión del Concejo Municipal de aprobar un aporte de \$17.194.000 al ítem obras civiles del referido proyecto.

3º Que, por Memorándum Nº 2277, de 04 de octubre de 2012, el Jefe del Departamento de Control de Proyectos de Infraestructura y Obras Viales, del Gobierno Regional Metropolitano, atendido el compromiso presupuestario informado por la Municipalidad, solicitó modificar el cuadro de inversión del proyecto.

1386/554



**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** modificación del Convenio Mandato celebrada el 16 de octubre de 2012, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de EL BOSQUE, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO LAS ACACIAS, COMUNA DE EL BOSQUE**", Código BIP N° 30059466-0, que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 16 de octubre de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**, representada legalmente por su Alcaldesa(s) doña **JIMENA LAURIA TAPIA**, ambos domiciliados en Avenida Alejandro Guzmán N° 735, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El 20 de abril de 2012, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO LAS ACACIAS, COMUNA DE EL BOSQUE**", Código BIP N° 30059466-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 811, de 24 de mayo de 2012.

**SEGUNDO:** Mediante ordinario N° 300/92/301/2012 de la Municipalidad de El Bosque, el Alcalde Señor Sadi Meló Moya, informó a la Intendente Regional Metropolitana la decisión del Concejo Municipal de aprobar un aporte de \$17.194.000.- al ítem obras civiles del proyecto individualizado en la cláusula anterior..

**TERCERO:** Por Memorandum N° 2277, de 04 de octubre de 2012, el Jefe del Departamento de Control de Proyectos de Infraestructura y Obras Viales, del Gobierno Regional Metropolitano, atendido el compromiso presupuestario informado por la Municipalidad, solicitó modificar el cuadro de inversión del proyecto.

**CUARTO:** Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido en la cláusula primera, incorporando el aporte municipal, modificándose el cuadro de inversión de la siguiente forma:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	300.407.-
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	858.271.-
MUNICIPAL	OBRAS CIVILES	17.194.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO / 005	14.613.-
F.N.D.R.	EQUIPOS / 006	5.800.-
TOTAL		1.196.285.-

*(Montos expresados en moneda presupuestaria, de acuerdo a Ficha IDI cuya última modificación es de fecha 03.10.2012. Tipo de cambio: 468.37 \$/US\$)*

**QUINTO:** En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

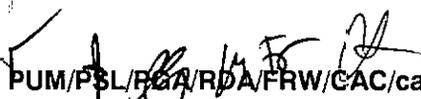


Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Firmas: Jimena Lauria Tapia / Alcaldesa (s) / Municipalidad de El Bosque // Cecilia Pérez Jara / Intendente / Región Metropolitana de Santiago//.

**ANOTESE, Y COMUNIQUESE**

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA  
INTENDENTA  
CECILIA PÉREZ JARA  
INTENDENTA  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

  
PUM/PSL/REA/RDA/FRW/CAC/cac-174

**Distribución:**

- Unidad Técnica (Municipalidad de El Bosque)
  - Dpto. Jurídico -174
- División de Análisis y Control de Gestión
- Dpto. Control de Proyectos y Prog. F.N.D.R.
  - Unidad de Control Presupuestario
- División de Administración y Finanzas
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
  - Oficina de Partes

**MODIFICACION CONVENIO MANDATO**

En Santiago de Chile, a 16 de octubre de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**, representada legalmente por su Alcaldesa (s) doña **JIMENA LAURIA TAPIA**, ambos domiciliados en Avenida Alejandro Guzmán N° 735, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El 20 de abril de 2012, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO LAS ACACIAS, COMUNA DE EL BOSQUE"**, Código BIP N° 30059466-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 811, de 24 de mayo de 2012.

**SEGUNDO:** Mediante ordinario N° 300/92/301/2012 de la Municipalidad de El Bosque, el Alcalde Señor Sadi Melo Moya, informó a la Intendente Regional Metropolitana la decisión del Concejo Municipal de aprobar un aporte de \$17.194.000.- al ítem obras civiles del proyecto individualizado en la cláusula anterior..

**TERCERO:** Por Memorándum N° 2277, de 04 de octubre de 2012, el Jefe del Departamento de Control de Proyectos de Infraestructura y Obras Viales, del Gobierno Regional Metropolitano, atendido el compromiso presupuestario informado por la Municipalidad, solicitó modificar el cuadro de inversión del proyecto.

**CUARTO:** Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido en la cláusula primera, incorporando el aporte municipal, modificándose el cuadro de inversión de la siguiente forma:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	300.407.-
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	858.271.-
MUNICIPAL	OBRAS CIVILES	17.194.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO / 005	14.613.-
F.N.D.R.	EQUIPOS / 006	5.800.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.196.285.-</b>

(Montos expresados en moneda presupuestaria, de acuerdo a Ficha IDI cuya última modificación es de fecha 03.10.2012. Tipo de cambio: 468.37 \$/US\$)

**QUINTO:** En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE  
**ALCALDE**  
 JIMENA LAURIA TAPIA  
 ALCALDESA (S)  
 MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE  
 PUMPSA/RDA/FRW/CAC/cac 174

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO  
 INTENDENTA  
 CECILIA PÉREZ JARA  
 INTENDENTA  
 REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

ASesoría JURÍDICA  
 ABOGADO